



## **PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN CONJUNTA DEL INICIO DE TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS COMUNIDADES MURCIANAS ASENTADAS FUERA DE LA REGIÓN, A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL AÑO 2020, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE JULIO DE 2020, DE LA CONSEJERA TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada por las entidades solicitantes, la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, como órgano responsable de la ordenación e instrucción de esta convocatoria y en base al artículo 21.4 de la *Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, comunica que en las fechas en que se detalla en relación anexa, han tenido entrada en este centro directivo las solicitudes de subvención, presentadas al amparo del artículo 7 de la Orden de 8 de julio de 2020 de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades en el año 2020, publicado su extracto en el BORM nº 159 de 11 de julio de 2020 y el texto íntegro en la BNSD con nº de identificación: 514749, (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/514749>), de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, iniciándose su tramitación con asignación del expediente administrativo indicado para cada solicitud.

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos administrativos integrantes del presente procedimiento de concurrencia competitiva serán objeto de publicación a través de la página web de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración pública, accediendo al apartado comunidades murcianas en el exterior y finalmente en el apartado Subvenciones: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=68412&IDTIPO=100&RASTRO=c480\\$m59305](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=68412&IDTIPO=100&RASTRO=c480$m59305) o a través del siguiente código QR que permite acceder al contenido escaneándolo desde un Smartphone:



12/08/2020 15:07:16  
PENALVER MANRUBIA, IGNACIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d3517085-4d9c-782d-1a7-00505696280





La Orden de resolución de la persona titular de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública se dictará y se publicará en el plazo máximo de seis meses, contados desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 8 de julio de 2020 de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, en relación con los artículos 19 y 20 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Transcurrido el plazo máximo establecido, sin que se haya dictado y publicado Orden de resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 2020 de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública (Anexo I), en relación con el artículo 19, apartado 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Ignacio Peñalver Manrubia  
Técnico Superior

12/08/2020 15:07:16

PEÑALVER MANRUBIA, IGNACIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d3517085-4c9c-782d-1a7-00505696280



## ANEXO

### RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Expediente	NIF	Entidad Solicitante	Fecha registro de entrada
01/CR/2020	G47763198	ASOC CASA DE MURCIA EN VALLADOLID	26/07/2020
02/CR/2020	G85506236	CASA REGIONAL DE MURCIA DE ALCOBENDAS	27/07/2020
03/CR/2020	G46114096	CASA REGIONAL DE MURCIA Y ALBACETE EN VALENCIA	27/07/2020
04/CR/2020	802454-1107	CASA DE LA REGION DE MURCIA EN ESTOCOLMO	29/07/2020
05/CR/2020	G30455323	CASA CULTURAL DE MURCIA EN VILLEURBANNE MESNADA ORDEN DE SANTIAGO ABANILLA	30/07/2020
06/CR/2020	G08538068	CASA REGIONAL DE MURCIA Y ALBACETE EN BARCELONA	31/07/2020
07/CR/2020	G35221415	CASA REGIONAL DE MURCIA EN CANARIAS	1/08/2020
08/CR/2020	G07403769	CASA REGIONAL DE MURCIA EN MALLORCA	2/08/2020



Nº Expediente	NIF	Entidad Solicitante	Fecha registro de entrada
09/CR/2020	N5281250J	CENTRO MURCIANO EN CORDOBA	4/08/2020
10/CR/2020	G04257366	CASA REGIONAL DE MURCIA EN ALMERIA	5/08/2020
11/CR/2020	N5281216A	RINCON MURCIANO ROSARIO ARGENTINA	6/08/2020

